

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 292-2024-CO-UNDAR

Huánuco, 2 de setiembre de 2024

VISTO:

El Proveído N° 000064-2024-GRH-GRDS/DRTPE/DR-JVVS, del Sub Director de Prevención Solución de Conflictos, de fecha 19 de agosto de 2024; la Carta N° 016-2024-SISEC-UNDAR, de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Civiles de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de fecha 26 de agosto de 2024; el Memorando N° 844-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 28 de agosto de 2024, demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2022-CO-UNDAR, de fecha 24 de noviembre de 2022, se resolvió en su primer artículo **RECONOCER** con eficacia anticipada al 19 de julio de 2022, al **"SINDICATO DE SERVIDORES CIVILES – UNДАР"** como una organización sindical de servidores públicos, en el marco de encontrarse registrados e inscritos en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Huánuco, con el Registro N° 103-2022-SDPSCL-DRTPE/HCO; y en su artículo segundo **RECONOCER** a la Junta Directiva del **"SINDICATO DE SERVIDORES CIVILES – UNДАР"**, por el periodo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 292-2024-CO-UNDAR**

dos (02) años, con eficacia anticipada desde el 19 de julio de 2022 hasta el 19 de julio de 2024, conforme lo detalla; precisando que en el caso del servidor Jair Paolo Esteban Valladares, su elección como reemplazo de Secretario de Organización, es desde el 08 de noviembre de 2022;

Que, mediante la Carta N° 016-2024-SISEC-UNDAR, de fecha 26 de agosto de 2024, la Secretaria General del "Sindicato de Servidores Civiles – UNДАР" hace de conocimiento que el 17 de julio de 2024 los miembros del Comité Electoral del SISEC-UNDAR llevaron a cabo las elecciones de la nueva junta directiva, en la cual los agremiados al Sindicato en votación secreta eligieron a la nueva junta Directiva, quedando como ganadores los miembros que lo detalla, asimismo señala que la nueva junta cuenta con el registro de organizaciones sindicales de servidores públicos que fue notificado mediante Proveído N° 000064-2024-GRH-GRDS/DRTPE/DR-JVVS, por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento y difusión en el portal de la entidad para facilitar su acción sindical; asimismo adjunta el Proveído N° 000064-2024-GRH-GRDS/DRTPE/DR-JVVS, de fecha 19 de agosto de 2024, emitida por el Sub Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Huánuco, que precisa que toma conocimiento de la nueva junta directiva siendo la vigencia del 17 de julio 2024 al 17 de julio 2026 y detalla los nombres de las personas que la conforman;

Que, a través del Memorando N° 844-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Servidores Civiles-UNDAR, periodo 2024 al 2026;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 031-2024-CO-UNDAR, de fecha 29 de agosto de 2024, la revisión y aprobación del reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Servidores Civiles – UNДАР, periodo 2024 al 2026; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

RECONOCER a la Junta Directiva del "**SINDICATO DE SERVIDORES CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**", cuyo periodo de vigencia es del 17 de julio de 2024 al 17 de julio de 2026, conforme se detalla a continuación:

N°	Cargo	Nombres y apellidos
1	Secretaria General	Doris Patricia Felipe Matías
2	Sub Secretaria General	Giulianna Villanueva Medrano
3	Secretaria de Organización	Analí Remigio Iribarren
4	Secretaria de Defensa	Nataly Ingunza Lastra
5	Secretaria de Comunicaciones	Andrea Cangalaya Ríos
6	Secretaria de Economía	Yovana Mendoza Domínguez
7	Secretario de Actas y Archivos	Jair Paolo Esteban Valladares

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 292-2024-CO-UNDAR

-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la resolución a emitirse en el portal institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER a la Junta Directiva del **"SINDICATO DE SERVIDORES CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES"**, cuyo periodo de vigencia es del 17 de julio de 2024 al 17 de julio de 2026, conforme se detalla a continuación:

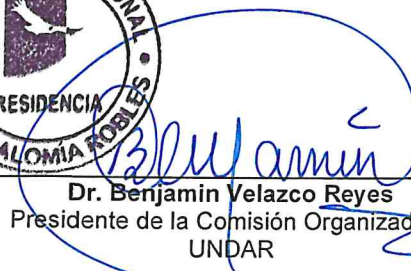
N°	Cargo	Nombres y apellidos
1	Secretaria General	Doris Patricia Felipe Matías
2	Sub Secretaria General	Giulianna Villanueva Medrano
3	Secretaria de Organización	Analí Remigio Irribarren
4	Secretaria de Defensa	Nataly Ingunza Lastra
5	Secretaria de Comunicaciones	Andrea Cangalaya Ríos
6	Secretaria de Economía	Yovana Mendoza Domínguez
7	Secretario de Actas y Archivos	Jair Paolo Esteban Valladares

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al Sindicato de Servidores Civiles de la UNDAR, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR